

San José, 08 de marzo de 2019
CIRCULAR-DGA-DGT-11-2019

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes y Agencias de Aduanas, Sistema Aduanero Nacional

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0051-2019 y DGCE-COR-CAE-0052-2019, Comunicado **inhabilitación** de firmas de funcionarios autorizados para emitir certificado de origen en el marco TLC -Perú.

Estimados señores:

Mediante oficios DGCE-COR-CAE-0051-2019 del 27 de febrero de 2019 y el DGCE-COR-CAE-0052-2019 del 04 de marzo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), comunica el OFICIO No. 92-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI y OFICIO No. 79-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI ambos de fecha 22 de febrero de 2019, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Costa Rica, relativo a la obligación de las Partes de suministrar información, en el que informan sobre la **inhabilitación** de la firma de la señora Maribel Stephany Padilla Quintana y la del señor Jose Aníbal Solís Castro, para emitir Certificados de Origen en el marco del Tratado de cita.



Se adjunta fotocopia de información de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de los oficios DGCE-COR-CAE-0051-2019 y DGCE-COR-CAE-005-2019 de COMEX (2 anexo).
2. Fotocopia de los oficios No.79-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI y No.92-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI (2 páginas).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,


Enilda Ramírez González
Directora Gestión Técnica
Dirección General de Aduanas

	
Elaborado por : Rosie Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Aprobado por : Hannia Solera Campos Jefe, Dpto. Técnica Aduanera



C: Arch.

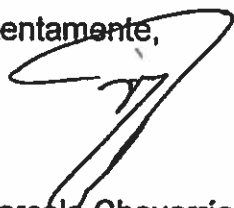
San José, 27 de febrero de 2019
DGCE-COR-CAE-0051-2019

Señor
Juan Carlos Gómez Sánchez
Director General de Aduanas
Dirección General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

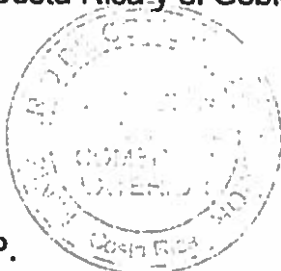
Estimado señor Gómez:

Le adjunto copia del Oficio N° 92-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, nos informa sobre la inhabilitación de una funcionaria como autorizada para emitir certificados de origen por parte de ese país, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Atentamente,



Marcela Chavarría P.
Directora General de Comercio Exterior



IHR
REF: DGCE-00111-19-S



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Director General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 22 FEB. 2019

OFICIO N° 92 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señora
MARCELA CHAVARRÍA
Directora General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de una funcionaria acreditada para la
emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el
Perú y Costa Rica, para comunicarle la inhabilitación de la firma de la señora **Maribel
Stephany Padilla Quintana**, como funcionaria acreditada para emitir certificados de
origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


FRANCISCO RUIZ ZAMUDIO
Director General de Facilitación del Comercio Exterior
Encargado de la Dirección General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1229159.

C.c.: DGFCE



San José, 4 de marzo de 2019
DGCE-COR-CAE-0052-2019

Señor
Juan Carlos Gómez Sánchez
Director General de Aduanas
Dirección General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Gómez:

Le adjunto copia del Oficio N° 79-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, nos informa sobre la inhabilitación de un funcionario como autorizado para emitir certificados de origen por parte de ese país, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Atentamente,

Marcela Chavarría P.
Directora General de Comercio Exterior



IHR
REF: DGCE-00112-19-S



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

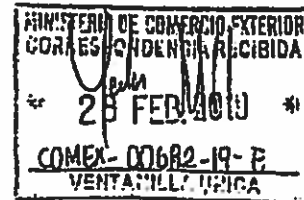
Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 22 FEB. 2019

OFICIO N° 79 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señora
MARCELA CHAVARRÍA
Directora General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica.-



Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario acreditado para la emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Costa Rica, para comunicarle la Inhabilitación de la firma del señor *Jose Anibal Solís Castro*, como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


FRANCISCO RUIZ ZAMUDIO
Director General de Facilitación del Comercio Exterior
Encargado de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

Exp.: 1228668.

C.c.: DGFCE